MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1267 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/22 "ALQUILER PARA LA SEDE DE PRESIDENTE FRANCO - PLURIANUAL" CON Nº ID. Nº 416.901, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 29 de agosto del 2.022.-

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas"; el Memorando D.E. y P. Nº 13/22 de fecha 04 de julio del 2022 del Departamento de Estudios y Proyectos Arquitectónicos por la cual se remite la Ficha Técnica local a ser alquilado – Sede en la ciudad de Pte. Franco ; el Memorándum D.A.S. Nº 206/2022 de fecha 08 de julio de 2022 del Departamento de Administración de Sedes por el cual solicita el llamado Determinado de Locación de Sede en la ciudad de Presidente Franco; el Memorándum D.G.A.F. Nº 573/2022 de fecha 13 de julio de 2022 por el cual remite a la UOC el pedido realizado por el Departamento de Administración de Sedes; el Memorándum D.P. Nº 228/2022 de fecha 13 de julio de 2022 del Departamento de Presupuesto por el cual cumple en informar que a la fecha se cuenta con disponibilidad para cumplir con el requerimiento para el presente Ejercicio Fiscal, en el Objeto de Gastos 251"Alquileres de Edificios y Locales"; el Memorándum D.G.A.F. Nº 621/2022 de fecha 26 de julio de 2022 por el cual remite a la UOC el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 142/2022 – Alquiler Sede Pdte. Franco; la Resolución Nº 1.125/22 de fecha 27 de julio del 2022 "Por la Cual se Aprueba el Llamado por Contratación Directa Nº 11/22 "Alquiler para la Sede de Presidente Franco - Plurianual" con Nº ID. Nº 416.901, y se Conforma el Comité de Evaluación"; la Evaluación del presente proceso iniciada en fecha 22 de agosto del 2022; la **Nota Nº 499/2022** de fecha 29 de agosto de 2.022, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; los antecedentes de la convocatoria; y demás antecedentes administrativos del llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/22 "ALQUILER PARA LA SEDE DE PRESIDENTE FRANCO - PLURIANUAL" CON Nº ID. Nº 416.901.----------**

C O N S I D E R A N D O:

QUE, es necesario que los Defensores Públicos y funcionarios de la Defensoría de la ciudad de Pte. Franco del Departamento de Alto Paraná cuenten con el espacio adecuado para la prestación de servicios a cargo de la Institución y recibir cómodamente a los usuarios de tales servicios.----------

QUE, en la Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Obras remitida por Memorando D.E y P. Nº 13/2022 de fecha 04 de julio de 2022 donde el Departamento de Estudios y Proyectos Arquitectónicos de la Dirección de Obras del MDP, así mismo el Departamento de Administración de Sedes realiza una comparación de precios y superficies de tres ofertas de posibles locales que cuentan con las características necesarias para albergar cómodamente las oficinas, cuya ubicación es accesible para los usuarios y las mismas se encuentran en las cercanías de la sede del Poder Judicial de la Ciudad de **Pte. Franco** contando con los servicios básicos necesarios, con un precio referencial elaborado en base a tales alternativas.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, en fecha 08 de julio de 2022 por Memorando D.A.S. Nº 206/2022 del Departamento de Administración de Sedes se solicita el llamado de Locación por 24 (veinticuatro) meses para Sede del MDP en la ciudad de Presidente Franco, en fecha 13 de julio de 2022, mediante Memorándum D.G.A.F. Nº 573/2022 remite a la UOC el pedido realizado por el Departamento de Administración de Sedes con las Especificaciones Técnicas, Los Precios Referenciales para su verificación y Aprobación y lineamientos generales, a efectos de consideración en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de Alquiler para Sede en Presidente Franco del MDP.----------

QUE, en cumplimiento de los arts. 1º al 4º de la Resolución **DNCP Nº 4.441/2021** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44º de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.----------

En fecha 01 de agosto del 2022, mediante Nota UOC N° 433/2022 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP).-----

QUE, en el entendimiento de lo establecido en el art. 78 del Decreto Nº 2.992 que reglamenta la Ley 2051/03 expresa textualmente: "*DISPOSICIÓN GENERAL: La invitación a la que se refiere la Ley deberá hacerse a por lo menos cinco potenciales oferentes, el acto público de apertura de no contarse con la cantidad mínima de tres ofertas, la convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas. Los plazos mínimos para la presentación y apertura de ofertas deberán ser de cinco días calendarios contados desde la publicación de la convocatoria. No será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública".*---------

Conforme al Acta UOC virtual de del SICP, en fecha 19 de agosto del 2022, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Aviadores del Chaco 2.462 - Edificio Aura 1º piso, presidido por el funcionario Sr. Enrique Medina en donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	C.I. – RUC	Razón Social
1	1267010-3	HILDA ISIDORA GIMENEZ ROJAS
2	892116	GILBERTO GONZALEZ ROLON

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 22 de agosto de 2022, el mismo fue elaborado por el Comité de Evaluación que realiza el análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2.992/19 en su art. 8 *"Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante…".*----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

QUE, la evaluación fue confeccionada por el **Abg. Javier González**, por la Dirección Jurídica, el **Abg. Antonio Paredes** por la Dirección Administrativa, **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas encargados de evaluar el llamado que por Resolución Nº 1.125/22 de fecha 27 de julio del 2022 "Por la Cual se Aprueba el Llamado por Contratación Directa Nº 11/22 "**ALQUILER PARA LA SEDE DE PRESIDENTE FRANCO - PLURIANUAL"** con Nº ID. Nº 416.901", a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley **2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS",** sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.----------

QUE, tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité Evaluador recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, que la adjudicación del Llamado a por Contratación Directa Nº 11/2.022 convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada a la:

Sra. **HILDA GIMENEZ DE FLORENTIN** con RUC **1.267.010-3**, por un monto mensual de Gs. 6.000.000. (Guaraníes seis millones) y un monto total de **Gs.144.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones).----------**

El mismo ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas de conformidad al Informe de Evaluación obrante en el legajo.----------

QUE, la adjudicación del presente llamado fue llevada adelante de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 34.- Procedimiento inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, **atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Atento a la necesidad de asegurar una sede que cumpla con todas las especificaciones establecidas en la Pliego de Bases, teniendo presente que el oferente en cuestión fue el que presento la oferta que finalmente fuera recomendada por el comité de evaluación, y atendiendo a que se encuentra próxima a vencer el contrato de locación del inmueble que actualmente ocupa el Ministerio de la Defensa Pública en la Ciudad de **Pte. Franco**, va de suyo que el tiempo apremia y no resulta admisible posponer el acto de adjudicación, a fin de satisfacer el interés público envuelto en la contratación.----------

Cabe señalar que toda adjudicación posee su respectivo impacto en el presupuesto y, por dicha razón, resulta de capital importancia a efectos de cumplir con los fines y objetivos institucionales, adjudicar el llamado - plurianual y ejecutar dicho gasto en el presupuesto del año 2022, del 2023 y 2024 de conformidad a la aprobación presupuestaria, toda vez que con ello se logrará generar un impacto positivo en el sector de la sociedad cuya necesidad estaba destinada a satisfacerse por medio de la presente contratación, en la inteligencia de que cada adquisición trate consigo un beneficiario subyacente, que no es otro que la propia sociedad y en el caso del MDP a los sectores de especial vulnerabilidad que necesitan una atención eficiente y eficaz con mayor urgencia acorde a su propia situación.----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal, en el Subgrupo **510 "Adquisiciones de Inmuebles"**, por lo que es necesario alquilar inmuebles para albergar las Sedes en distintas ciudades del país, de modo a poder brindar el servicio a la ciudadanía de manera accesible y garantizar el Derecho a la Defensa de los sectores más vulnerables de ella, velando por el debido proceso y el respecto a los Derechos Humanos.----------

QUE, por ser un llamado Plurianual el Ministerio de Defensa Pública tiene previsto contar con el crédito presupuestario en el subgrupo de Gasto **251 "Adquisición y Locación de Inmueble"** para el Ejercicio Fiscal 2022 y ser plurianual para el 2023 y 2024 de conformidad a la aprobación presupuestaria.----------

QUE, el procedimiento de Locación se halla reglamentada por la Resolución **DNCP Nº 4.441/2021** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44º de la Ley 2051/03" y de conformidad a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, el Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/22 "ALQUILER PARA LA SEDE DE PRESIDENTE FRANCO - PLURIANUAL" CON Nº ID. Nº 416.901,** a la oferta presentada por la **Sra. HILDA GIMENEZ DE FLORENTIN con RUC 1.267.010-3, por un monto mensual de Gs. 6.000.000. (Guaraníes seis millones) y un monto total de Gs.144.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones)**de conformidad al siguiente cuadro:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

ITEM	Código catalogo	Razón Social	Descripción del bien	Padrón Finca o Cta. Cte. Ctral	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total (iva incluido)
1	80131502-001	Sra. HILDA GIMENEZ DE FLORENTIN con RUC 1.267.010-3	Alquiler de Sede de Presidente Franco	Cta. Cte. Catastral N° 26-414-12	mes	24	6.000.000	144.000.000

Art. 2° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo **251 "Adquisición y Locación de Inmueble",** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública para el Ejercicio Fiscal 2022 y por ser un llamado plurianual para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 se encuentran sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MÍ:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL ★ MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA ★ DEFENSORIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL